

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 5 de agosto de 1963 por la que se acepta la relación de opositores aprobados en la oposición convocada por Orden de 18 de septiembre de 1962 para cubrir once plazas en el Cuerpo de Intendentes al servicio de la Hacienda Pública.

Ilmo. Sr.: Ultimada la actuación del Tribunal constituido para juzgar la oposición convocada por Orden ministerial de 18 de septiembre de 1962, para cubrir once plazas en el Cuerpo de Intendentes al servicio de la Hacienda Pública.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, se ha servido aceptar la relación de los opositores aprobados, conforme a lo prevenido en la referida Orden de convocatoria, y disponer su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», como anejo a esta Orden.

Los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en la norma decimotercera de la expresada Orden, deberán aportar en el plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación de ésta en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la mencionada norma.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de agosto de 1963.—P. D.; Juan Sánchez Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre la Renta.

Relación que se cita de los señores opositores que han sido aprobados en la oposición convocada por Orden ministerial de 18 de septiembre de 1962 para cubrir plazas en el Cuerpo de Intendentes al Servicio de la Hacienda Pública, con expresión de la total puntuación por cada uno de ellos alcanzada

Número de orden	Nombre y apellidos	Puntuación
1	D. José Luis Moreno Vivern	123,75
2	D. Jaime Sánchez González	127,50
3	D. Antonio Delgado Gómez	127,25
4	D. Felipe Baza Martínez	122,75
5	D. Manuel Morillas Hernández	120,75
6	D. Daniel Vicente Palacios Camino	118,00
7	D. Miguel Bernat Sber	116,25
8	D. Alfonso Melitón Rodríguez Rodríguez	116,00
9	D. Carlos José Boronat Lluch	115,00
10	D. Julián Fernández López	107,75
11	D. Rafael Giner Puche	107,50

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se declaran alumnas de la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias y Enfermeras Puericultoras Auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil interinas a las señoritas que se citan.

Visto el expediente instruido para resolver la Resolución de 13 de diciembre de 1962, por la que se convocaba examen de ingreso en la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias, para el nombramiento de alumnas de la misma, que posteriormente habrán de ser adscritas: 40 Enfermeras para los Servicios del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del

Tórax y el número correspondiente al de vacantes existentes al celebrarse el mencionado examen, en las Plantillas de Instructoras de Sanidad y Enfermeras Puericultoras Auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil, para servir en los destinos de ambas Plantillas;

Resultando que constituido el Tribunal designado al efecto y realizado el examen prevenido en la convocatoria por las aspirantes admitidas al mismo, dicho Tribunal formuló propuesta de aprobadas en número de nueve para el Grupo de Instructoras de Sanidad, de tres para el Grupo de Enfermeras Puericultoras Auxiliares y de once para el de Enfermeras del Patronato Nacional Antituberculoso y de Enfermedades del Tórax, declaradas desiertas veintinueve de este último Grupo;

Vistas la Orden de Convocatoria de 13 de diciembre de 1962, las Leyes de 25 de noviembre de 1944 y 23 de diciembre de 1948, la Orden de la Presidencia del Gobierno de 6 de marzo de 1942, la propuesta de previsión elevada por el Tribunal juzgador y el informe favorable al efecto mantenido por el Consejo Nacional de Sanidad;

Resultando que en la tramitación del presente expediente se han cumplido todos los requisitos legales prevenidos al efecto; Esta Dirección General, de conformidad con lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad, ha tenido a bien aprobar el presente expediente y, en su consecuencia:

Declarar alumnas de la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias y Enfermeras Puericultoras Auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil interinas, por el orden de prelación que se citan:

Instructoras de Sanidad: Doña Doradina López Falagán, doña María del Carmen García Montesinos, doña Rosa María Ferrer Peris, doña Josefina Molina Mula, doña Isabel Harguindey Ferrer, doña Romuelda Mellado Carabias, doña María Luisa Sánchez Prieto, doña María Dolores Murillo Gahete y doña Isabel González Guillén.

Enfermeras Puericultoras Auxiliares: Doña María Isabel Cordero Garrido, doña María Mercedes Combarros Echagüe y doña María Teresa Argüello Borrero.

Enfermeras del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax: Doña Elvira Rodríguez Garabito, doña Hortensia Merino Sánchez, doña Felisa Mercedes Delso Díez, doña María del Pilar Álvarez Quevedo, doña Agustina Rey Morales, doña Angelita Lorente Rozas, doña Carmen Pardo Martínez, doña Guillermina Blanco Sánchez, doña Asunción Iglesias Cifuentes, doña María Bueno García y doña Carmen Rueda Quintana; todas ellas con el carácter de interinas. Los dos grupos primeros pasarán a prestar sus servicios interinamente, hasta su incorporación al Curso de la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias, así como a la terminación del mismo y obtengan destino en propiedad, en las respectivas Jefaturas Provinciales de Sanidad de origen y percibiendo el haber anual de 9.600 pesetas, que se les harán efectivas del capítulo 100, artículo 110, numeración 112.306/4 de la Sección 16 del Presupuesto vigente, y el Grupo del Patronato Nacional Antituberculoso y de Enfermedades del Tórax, con el carácter de interinas y con los emolumentos y condiciones que al efecto establezca el Patronato Nacional Antituberculoso y de Enfermedades del Tórax.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1963.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Sr. Inspector general. Jefe de la Sección de Personal de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Jefatura Central de Tráfico por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en la Escala Subalterna de esta Jefatura.

Por existir en la actualidad vacantes en la Escala Subalterna de la plantilla de la Jefatura Central de Tráfico, detalladas en el anexo I que se adjunta a esta Resolución, dotadas con el haber de 9.600 pesetas anuales y demás devengos complementarios que reglamentariamente correspondan, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 20 de las normas de Régimen Jurídico para el personal de este Servicio, aprobadas por Orden ministerial de 26 de septiembre de 1962 y en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, se convoca concurso-oposición para cubrir dichas plazas, con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Podrán tomar parte en dicho concurso-oposición los españoles varones que reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser español y haber cumplido dieciséis años y no pasar de cuarenta el día que finalice el plazo de presentación de instancias.

b) Acreditar buena conducta pública y privada, carecer de antecedentes penales y no estar procesado.

c) No haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado, de la provincia o del Municipio ni sancionado por expediente político-social.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las correspondientes funciones.

2.ª La solicitud para tomar parte en la oposición se efectuará por instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de la Jefatura Central de Tráfico, con arreglo al modelo que se inserta a continuación como anexo II, reintegrada con sujeción a la Ley del Timbre con póliza de tres pesetas, en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente Resolución. En ella harán constar la vacante a que concurren.

3.ª Los opositores satisfarán sesenta y cinco pesetas en concepto de derechos de examen. Los indicados derechos serán entregados en la Caja de la Jefatura Central de Tráfico por los residentes en Madrid junto con la instancia; los de provincias presentarán la instancia y abonarán los derechos correspondientes en la Jefatura de Tráfico de la provincia respectiva.

Los huertanos de funcionarios de la Jefatura Central de Tráfico menores de edad están exceptuados del abono de derechos de examen.

4.ª Terminado el plazo de admisión de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por orden alfabético la lista de admitidos y excluidos, pudiendo recurrir estos, si consideraran infundada su exclusión, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de la lista.

5.ª Las condiciones físicas necesarias se acreditarán con el oportuno certificado de haber sido reconocido por un facultativo de la Jefatura Central de Tráfico a los residentes en Madrid, y a los residentes en provincias, por uno afecto a la Jefatura Provincial de Sanidad correspondiente, siendo de cuenta del aspirante el pago de la tasa que corresponda.

El reconocimiento médico acreditará el estado de salud del aspirante, su integridad anatómica y la funcional de sus órganos, fundamentalmente en pruebas de resistencia a la marcha y de la agilidad y fuerza necesarias para el desempeño de su servicio.

6.ª Los opositores justificarán su personalidad en el momento de entrar a examen, con el documento nacional de identidad, que presentarán en unión del recibo correspondiente a los derechos de examen y el certificado de aptitud física.

7.ª Si llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los opositores no posee los requisitos exigidos en esta convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado y sin perjuicio de dar cuenta a los Tribunales, si procediere.

8.ª El Tribunal Central que ha de juzgar los ejercicios de la oposición se constituirá en Madrid, publicándose oportunamente en el «Boletín Oficial del Estado» la designación de los funcionarios que hayan de integrarlo.

9.ª Oportunamente se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha en que se celebrarán los exámenes. Los exámenes, en provincias, se verificarán ante una Comisión integrada por el Jefe Provincial de Tráfico, un funcionario técnico y un funcionario ejecutivo o auxiliar en su caso, excepto en Madrid, que actuará directamente el Tribunal Central.

10. Las vacantes anunciadas en esta convocatoria se han determinado sin perjuicio de la reserva que corresponde a la Junta Calificadora de Destinos Civiles, de conformidad con lo establecido en la Ley de 15 de julio de 1963, y se observarán las normas de la Ley de 17 de julio de 1947.

11. Las materias del examen serán:

a) Escritura al dictado de un texto en español.

b) Nociones de Aritmética y operaciones elementales con números enteros y decimales.

c) Nociones de Legislación y Organización de la Jefatura Central de Tráfico, con sujeción a los programas que se publican adjunto a estas normas como Anexo III.

El Tribunal Central confeccionará el temario para cada grupo de opositores que haya de actuar el mismo día en las diversas provincias. Este temario comprenderá un texto de escritura al dictado, dos operaciones aritméticas, con enteros y decimales, un tema de Organización de la Jefatura Central de Tráfico, e incluido en un sobre cerrado y precintado se enviará a las pertinentes instrucciones a las Jefaturas Provinciales examinadoras.

El día del examen, la Comisión Provincial llamará por orden alfabético a los opositores que hayan de actuar, ante los que se abrirá el sobre que contiene el temario del único ejercicio que han de practicar, en el siguiente orden:

- Escritura al dictado.
- Operaciones de aritmética.
- Tema de organización.

El opositor firmará todas las hojas en que haya desarrollado el ejercicio y las incluirá en sobre que diga:

«Oposiciones para subalternos de la Jefatura Central de Tráfico. Ejercicio del opositor... (nombre y apellidos, provincia y fecha)», y estampará su firma. Cada ejercicio escrito tendrá una duración de tres horas.

La Comisión Provincial levantará acta, que firmarán todos los que la integran, y acompañados de los sobres que contienen los ejercicios, se remitirá el mismo día del examen, en pliego lacrado y sellado, con carácter certificado, al Tribunal Central.

12. Cada miembro de este Tribunal calificará los ejercicios de 0 a 10 puntos. No podrán ser aprobados los que tengan 0 en alguna de las materias del examen ni los que obtengan una puntuación media inferior a 5 puntos. La media aritmética será la puntuación obtenida por cada aspirante.

13. Terminados los exámenes, el Tribunal Central formulará la oportuna propuesta con los opositores aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo figurar en ella un número de opositores superior al de plazas convocadas.

14. Los opositores incluidos en la propuesta de aprobados deberán presentar, en el plazo de treinta días hábiles, a partir de aquella, la documentación correspondiente, o completar la que hubiere presentado para su nombramiento de interinos.

Esta documentación, reintegrada con arreglo a la Ley del Timbre, es la siguiente:

a) Certificado del acta de nacimiento, debidamente legalizada para los nacidos fuera de la circunscripción de la provincia de Madrid, Reintegro, dos pesetas.

b) Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes. Póliza, de tres pesetas.

c) Certificación de buena conducta y antecedentes político-sociales, expedida por la Comisaría de Investigación y Vigilancia de Policía si la hubiere en el punto de residencia y, en su defecto, por el Alcalde o Comandante del puesto de la Guardia Civil. Reintegrada con tres pesetas.

d) Declaración jurada del interesado de conservar la nacionalidad española, no estar procesado ni haber sido expulsado o separado de ningún Cuerpo o destino del Estado, Provincia o Municipio, ni haber sufrido sanción por expediente político-social. Reintegro, 0,50 pesetas.

Toda omisión o falsedad en los documentos expresados podrá dar lugar a la exclusión del interesado o a su separación, si hubiera llegado a ingresar en el Cuerpo, sin perjuicio de otras responsabilidades a que pudiera haber lugar.

De no presentarse la documentación relacionada en el plazo señalado, salvo caso de fuerza mayor, que habrá de justificarse, no será nombrado el interesado subalterno de la Jefatura Central de Tráfico, quedando anulada su inclusión en la propuesta, formulando el Tribunal Central otra adicional a favor del que pueda corresponder.

15. Presentada la documentación correspondiente, o completada, en su caso, por los opositores aprobados, éstos serán destinados a las Jefaturas Provinciales que hubieren solicitado, y si el número de vacantes en éstas fuese inferior al de opositores aprobados, los que excedan podrán optar entre ser colocados en otra provincia en que exista vacante o quedar definitivamente excluidos del concurso-oposición sin ningún otro derecho.

16. A tenor de lo establecido en el artículo 21 de las normas de régimen jurídico para el personal de la Jefatura Central de Tráfico, todo el personal integrado quedará sujeto a un período de prueba de seis meses, transcurrido el cual, se hará su nombramiento definitivo, con efectos desde la toma de posesión. Durante dicho período tendrán la consideración de funcionarios interinos, y el Director General podrá decretar su cese por nota falta de preparación, manifiesta ineptitud o por la comisión de faltas en el desempeño de su cometido.

Madrid, 17 de julio de 1963.—El Director general, José Luis Terroba Lorente.

ANEXO I

Relación de vacantes de subalternos que se sacan a concurso-oposición.

	Vacantes
Alicante	1
Badajoz	1
Barcelona	1
Burgos	1
Castellón	1
Ciudad Real	1
Coruña	1
Cuenca	1
Gerona	2
Lérida	1
Madrid	1
Murcia	1
Oviedo	2
Sevilla	1
Teruel	1
Central	4

Total 21

ANEXO II

Modelo de instancia para el concurso-oposición a la Escala Subalterna de la Jefatura Central de Tráfico

Reintegro
tres pesetas

.....
(primer apellido)

.....
(nombre)

.....
(segundo apellido)

Natural de, provincia de, nacido el día
de de 19 Estado civil, con domicilio en
provincia de calle de número

A fin de tomar parte en las oposiciones convocadas en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha de de 1963, para ingreso en la Escala Subalterna de la Jefatura Central de Tráfico.

MANIFIESTA: 1.º Reunir las condiciones que se señalan en la norma primera de las que rigen la convocatoria.

2.º Que concursa a la vacante de subalterno anunciada en la Jefatura (Vacante o vacantes a las que concursa y orden de preferencia).

En virtud de lo expuesto,

SUPLICA a V. I. se digne incluirle en la lista de opositores admitidos para tomar parte en la convocatoria a ingreso en la Escala Subalterna de la Jefatura Central de Tráfico.

..... de de 1963
(firma y rúbrica)

Ilmo. Sr. Director general de la Jefatura Central de Tráfico.

ANEXO III

Programa de Legislación y Organización de la Jefatura Central de Tráfico

- Tema 1.º El tráfico y la circulación vial.
 Tema 2.º Su regulación legal.—El tráfico con especial mención de la Ley 47 de 30 de julio de 1959 y el Decreto de Competencias 1666/1960.
 Tema 3.º La Jefatura Central de Tráfico.—Su organización.
 Tema 4.º La Jefatura Central de Tráfico.—Competencias de las distintas Secciones.
 Tema 5.º Las Jefaturas Provinciales de Tráfico.—Su organización.
 Tema 6.º La Comisión Delegada de Servicios Técnicos para Tráfico.
 Tema 7.º El Código de la Circulación.—Fines y estructura.
 Tema 8.º Funcionarios públicos de los Organismos Autónomos.
 Tema 9.º Régimen Jurídico para el Personal de la Jefatura Central de Tráfico.
 Tema 10. La responsabilidad penal y civil de los funcionarios.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Sanidad de Baleares por la que se hace pública la constitución del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición para provisión de dos plazas de Mozo desinfectador y de laboratorio vacantes en el Instituto Provincial de Sanidad, y se anuncian fecha, hora y lugar para el comienzo de los ejercicios.

El Tribunal que debe juzgar los ejercicios del citado concurso-oposición, cuya convocatoria se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 117, de fecha 16 de mayo último, ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Jefe Provincial de Sanidad don José Porcel Zañoguera.

Vocales: Jefe de la Sección Veterinaria e Inspector provincial de Sanidad Veterinaria, don Emilio Ojeda Sahagún, y Jefe de la Sección de Análisis Higiénico-Sanitarios e Inspector provincial de Farmacia, don Tomás Cano Cantallops.

Vocales suplentes: don José María del Valle Fité, Jefe del Servicio de Higiene Infantil, y don Juan Manera Rovira, Director del Dispensario Antituberculoso.

Para el comienzo de los ejercicios quedan convocados los opositores admitidos para el primer día hábil, transcurridos quince de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la constitución del Tribunal, a las dieciséis horas, en el Instituto Provincial de Sanidad, calle Cecilio Metelo, número 40.

Palma de Mallorca, 30 de julio de 1963.—El Jefe provincial de Sanidad, José Porcel.—3.808.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Palencia por la que se anuncia concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz de Brigada, vacante en la actualidad en la plantilla de esta provincia.

En virtud de la autorización de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, de fecha 17 de los corrientes. Esta Jefatura, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio, convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz de Brigada vacante en la actualidad en la plantilla de esta provincia.

A dicho concurso-oposición podrá presentarse el personal de la categoría inmediata inferior, con un año de antigüedad en la misma, cualquiera que sea la provincia a que pertenezca.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud, mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura de Obras Públicas en que reside el interesado, haciendo constar nombres y apellidos, edad, naturaleza, estado y domicilio, manifestando asimismo expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, como igualmente los méritos que puedan alegarse de los reseñados en el artículo 26 del Regla-

mento, debiendo justificarlos mediante las certificaciones correspondientes.

Los conocimientos que se exigen en este concurso-oposición son los que se detallan en el artículo sexto del citado Reglamento, a saber: Las de medición y distinción de materiales; obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases; interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones; manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos; arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras. Asimismo deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

Terminado el plazo fijado para presentación de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, la relación de admitidos y excluidos, fijándose día y hora, así como lugar en que han de presentarse en esta capital para realizar las pruebas de conocimientos y aptitudes.

El Tribunal designado para dichos exámenes, en vista del resultado de los ejercicios y de los méritos alegados y justificados, propondrá a la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el concursante que a su juicio debe ocupar la vacante. De esta designación, una vez aprobada por la Dirección General, se dará publicidad mediante anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.

Palencia, 29 de julio de 1963.—El Ingeniero Jefe, Rodolfo Pérez Guzmán.—5.666.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 10 de julio de 1963 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar la oposición libre a la plaza de Profesor de término de «Historia y Técnica del libro» de la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Convocada por Orden ministerial de 30 de octubre de 1962 a oposición libre la plaza de Profesor de término de «Historia y Técnica del libro» de la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona.

Este Ministerio, de conformidad con las normas del Decreto de 21 de diciembre de 1951 y vista la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación, ha resuelto nombrar para juzgar la citada oposición libre al siguiente Tribunal:

Presidente: Don Enrique Lafuente Ferrari.

Vocales: Don José López de Toro, don Luis Alegre Núñez, doña Matilde López Serrano y don José Camón Aznar.

Suplentes:

Presidente: Don José Aguiar y García.

Vocales: Don Teodoro Miciano Becerra, don José L. Sánchez Toda, don Juan Subías Galter y don José Pérez Calín.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 19 de julio de 1963 por la que se convoca concurso de traslado entre Profesores adjuntos numerarios de diversas asignaturas de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Por hallarse vacantes diversas plazas de Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se convoca a concurso de traslado la provisión de las plazas de Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media que figuran en la relación aneja a esta convocatoria.

Segundo.—Podrán participar en el concurso para cada plaza los Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media de la asignatura en activo servicio, en situación de supernumerario o de excedencia con derecho al reintegro y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta que se encuentren en aquellas mismas situaciones.

Los Profesores en activo que desempeñen su primer destino en el Cuerpo de adjuntos se atenderán a lo dispuesto en el artículo primero del Decreto número 1154/1961, de 22 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 18 de julio).